



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

Contrato Abierto para la prestación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de seguridad con pantalla visual de Rayos X y banda deslizadora marca Astrophysics y Smiths”**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el **C. GERARDO ROSADO MORENO** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.6.-** La C. Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.7.-** El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación y el Arq. Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de seguridad con pantalla visual de Rayos X y banda deslizadora marca Astrophysics y Smiths"**, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002652-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-019GYR019-N118-2013**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**I.11.-** Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria, así como la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR",** declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587\*17, de fecha 26 de febrero de 2009.

**II.2.-** Se encuentra representado para la celebración de este contrato por el C. Gerardo Rosado Moreno, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587\*17, de fecha 26 de febrero de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, renta, instalación, reparación, surtido de tecnología, asesoría técnica de maquinaria y equipo médico, de toda clase y tipo, de toda clase materias primas, bruto y productos ya manufacturados de equipos, instrumentos, servicios y productos médicos.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **LBS-081107-IQ7**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **C6023363107**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Antiguo Camino a Metepec, número 2108, Colonia Casa Blanca, Código Postal 52175, Metepec, Estado de México, teléfono (722) 199-5985 correo electrónico direccion@laserbiomedical.net.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"**, y éste se obliga a prestar el servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de seguridad con pantalla visual de Rayos X y banda deslizadora marca Astrophysics y Smiths"**, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$486,655.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$894,605.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el (los) precio (s) unitario (s) que se relaciona (n) en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de “**EL INSTITUTO**” dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Original y Copia del contrato suscrito con “**EL INSTITUTO**”.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos, condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

- Copia de la garantía de cumplimiento de contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, en la cuenta número **5778093024**, CLABE **002180057780930248**, Banco **BANAMEX, S.A.**, Sucursal **7527**, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con **BANAMEX, S.A.**, **HSBC, S.A.**, **BANORTE, S.A.**, **SANTANDER MÉXICO, S.A.** o **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**, si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C351207

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico **Anexo 2 (dos)**.

El mantenimiento preventivo comprende doce servicios al año los cuales se llevaran a cabo dentro de los diez días hábiles de cada mes, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo 2 (dos)**, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo". Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, tales como: 1º de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1º de mayo, 10º de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reporte de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realiza el servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
C351207

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del "EL INSTITUTO".
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Invariablymente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 (dos) horas, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por el equipo del mantenimiento preventivo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los rubros de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUPERVISIÓN, COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**, que se señalan en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

- En el caso del mantenimiento preventivo si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **"EL INSTITUTO"**; por cada día de atraso se penalizará sobre 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.
- En el caso del mantenimiento correctivo **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnóstico de la falla y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la entrega de los bienes en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del bien contratado y a entera satisfacción del administrador del contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”**, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”**, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL**

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**PROVEEDOR**", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Programa de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnico – Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
C351207**

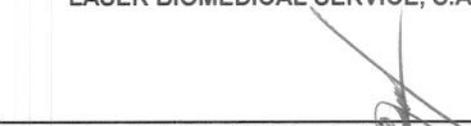
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **27 de diciembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y Los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

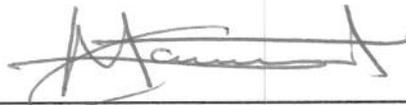
**"EL PROVEEDOR"**  
LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
C. GERARDO ROSADO MORENO  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO  
Titular de la División de Contratación de Activos y  
Logística

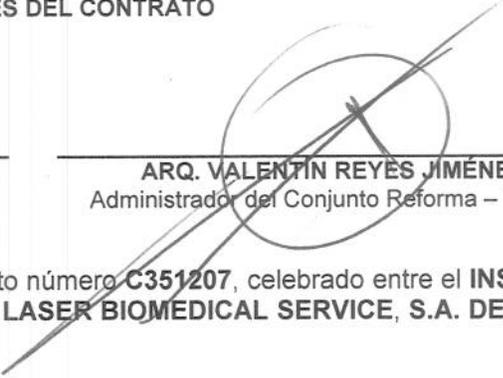
  
\_\_\_\_\_  
ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL  
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios  
Generales

ÁREA TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
C. ROSA MARIA RUVALCABA CRUZ  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ  
Jefe del Área de Conservación

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ  
Administrador del Conjunto Reforma - Toledo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C351207**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, de fecha 27 de diciembre de 2013.

JASS/C/GG/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

### ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000268

FOLIO: 000002652-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coordinación De Serv Generales

Concepto: OF 10742 DEL 18/10/2013 EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS

Fecha Elaboración: 21/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 860,000.00  
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
30.0	75.0	75.0	80.0	110.0	160.0	0.0	85.0	85.0	60.0	40.0	60.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
121.7	56.7	46.7	81.5	82.9	68.0	0.0	63.0	36.5	65.0	51.7	96.9	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____	DICTAMEN DEFINITIVO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
		COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____	DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
		\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

**ANEXO 2 (DOS)**

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y PROGRAMA DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO”

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES  
PARTIDA 2

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS “X” Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES”.**

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS “X” Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**”, para mantener los equipos mencionados, en óptimas condiciones de funcionamiento y operación de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el **Anexo Técnico**.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

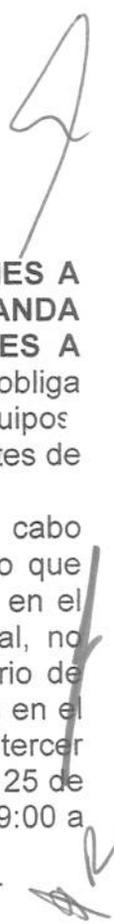
3.- LUGAR, FECHA, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.1.- FECHA Y LUGAR

Para el servicio de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS “X” Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**”, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** del **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo comprende doce servicios al año, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo. Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, los servicios se realizarán de las 09:00 a las 17:00 horas.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Para el Mantenimiento Correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014. 000383

### 3.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.  
La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

### 3.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

3.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte

3.3.2.- En caso de reporte de falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 horas, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

### 3.3.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:

- “**EL PROVEEDOR**” realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en doce servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones,
- Si “**EL PROVEEDOR**”, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como “**servicio no realizado**” y en consecuencia con incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente en “**EL INSTITUTO**”, por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% sobre el monto estipulado por equipo sobre el mantenimiento preventivo, la cual será calculada por el Administrador del Contrato.

### 3.3.4.- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.
- Una vez que el Técnico de “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente “**EL INSTITUTO**”, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- “**EL PROVEEDOR**”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
- Máximo 120 horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentarse en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, en apego a los requisitos exigidos, manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo), por cada día de atraso.

### 3.3.5.- SUPERVISIÓN

**“EL INSTITUTO”** a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión por parte del Administrador del Contrato y/o quien éste designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

### 4.3.6.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

### 3.3.7.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma; el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en los sitios donde se realice la prestación del servicio.

#### 4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA

##### a) CURRÍCULUM

En el que demuestre “EL PROVEEDOR” que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

##### b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

“EL LICITANTE” deberá entregar una **relación de los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

##### c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato (s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

##### d) PERSONAL CAPACITADO

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Rayos “X”, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Currículo.
- ❖ Especialidad o profesión.
- ❖ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- ❖ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

000381

**e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

“EL LICITANTE” entregara en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Programa de Mantenimiento Preventivo”, por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, consistirá en doce servicios a cada uno de los equipos, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral 4.1 de estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

**f) HERRAMIENTA Y EQUIPO**

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

**g) EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO.**

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta Técnica la Relación de materiales que va a utilizar por servicio, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico.

**h) REFACCIONES**

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado, previa autorización del Administrador del Conjunto y/o El Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

**5.- GARANTÍA**

**6.1 GARANTÍA DEL SERVICIO**

“EL PROVEEDOR” la proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del citado Jefe.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

## 5.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en mone nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

## 6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cump<sup>l</sup>- con lo solicitado en el Anexo Técnico, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizara sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials, including a circled mark and the number '2'.



000380

En el caso del mantenimiento correctivo "**EL PROVEEDOR**", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "**EL INSTITUTO**", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "**EL PROVEEDOR**" como "**EL INSTITUTO**", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

## 7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

### 7.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

### 7.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

### 7.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de: la factura que expida "**EL PROVEEDOR**" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original y Copia del contrato suscrito con **“EL INSTITUTO”**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza )
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:
- “El proveedor acepta que el IMSS le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (el proveedor)”

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

## 8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, en los siguientes supuestos, cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

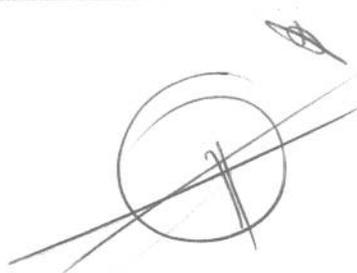
CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



- 000379
- b) **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  - c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
  - d) Se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Licitación.
  - e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
  - f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
  - g) De manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
  - h) **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO  
 GOBIERNO FEDERAL



**ANEXO TÉCNICO**  
**PARTIDA 2**

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS INCLUYE DOCE SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE CADA MES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2014 REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Revisión y evaluación de instalación de la alimentación de energía eléctrica.</li> <li>Toma de energía eléctrica (contacto), regulador electrónico externo, cable de alimentación e interruptores, incluye la medición del voltaje y corrientes adicionales de línea.</li> <li>b) Revisión general exterior.</li> <li>Cortinas de vinil/plomo, banda plástica del sistema motriz, túnel de inspección, focos indicadores, interruptores de emergencia, puertas, rodillos y cubiertas</li> <li>c) Revisión y ajuste de monitores, con equipo de calibración electrónico.</li> <li>d) Revisión y limpieza de botones de mando que se encuentran en la consola de control.</li> </ul>	EQUIPO	05	06	EN EL UNIVERSO DE UNIDADES SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Alineación de foto sensores.</li> <li>f) Revisión de cinta de diodos.</li> <li>ñ) Pruebas generales de diagnóstico por software y operación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Prueba de encendido.</li> <li>➤ Auto prueba del sistema para verificación cada uno de los sistemas que integran el equipo: generación de Rayos "X", movimiento de banda transportadora, sistema de control, conformación y generación de imagen, procesamiento, control de servomecanismos, alimentación de comunicación y señalización.</li> <li>➤ Revisión del historial de mensaje de error.</li> <li>➤ Medición y ajuste de parámetros funcionales del sistema de generación de Rayos "X", (KV "S y miliampers).</li> <li>➤ Prueba de ganancia y ajuste del arreglo de diodos, sensores de alta y baja energía del sistema de escaneo.</li> <li>➤ Verificación y ajuste fino de la conformación de imagen en función de la generación de Rayos "X".</li> </ul> </li> </ul>				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

**CONVOCATORIA**  
 Licitación Pública Nacional  
 No. LA-019GYR019-N118-2013  
 ELECTRÓNICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	4/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX.	
2.	<p>➤ Prueba del sistema de comunicación y transferencia de datos.</p> <p>➤ Pruebas indicadoras de señalización.</p> <p>➤ Pruebas del sistema de movimiento de banda transportadora.</p> <p>g) Dentro del mantenimiento preventivo se incluye una medición de radiación a cada uno de los equipos de Rayos "X" durante la vigencia de contrato, la cual debe de mantenerse dentro de los parámetros permitidos por el fabricante-----.</p> <p><b>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas que se realicen por el deterioro o mal funcionamiento de los equipos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, y se atenderá con mano de obra especializada, sólo en caso de que se requiera la sustitución de alguna o algunas refacciones que no están contempladas dentro del mantenimiento preventivo se cobrarán por separado y estas deberán ser nuevas, originales y/o similares superior, previa autorización del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y son las siguientes:</p> <p>2.1.- Banda plástica del sistema motriz.</p> <p>2.2.- Computadora.</p> <p>2.3.- Tarjetas DAS.</p> <p>2.4.- Llave de seguridad.</p> <p>2.5.- Generador de Rayos "X".</p> <p>2.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".</p>	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	0 0 1 0 0 0	1 1 2 1 1 1	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

000393

*[Handwritten signature]*

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO  
 EL MUNDO EN UNA REPÚBLICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX.	
	2.7.- Rodillo motriz.	PIEZA	1	2	
	2.8.- Tarjeta PC/PLC.	PIEZA	0	1	
	2.9.- Consola.	PIEZA	0	1	
	2.10.- Panel de control (AOCP).	PIEZA	0	1	
	2.11.- Tarjeta LXDA.	PIEZA	0	1	
	2.12.- U P S interno.	PIEZA	0	1	
	2.13.- Foceldias transmisor o receptor.	PIEZA	0	1	
	2.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	PIEZA	0	1	
	2.15.- Rodillo de Tensión.	PIEZA	0	1	
	2.16.- Rodillo Loco.	PIEZA	0	1	
	2.17.- Relevador electromecánico de alta potencia.	PIEZA	0	1	
	2.18.- Tarjeta interface AOCP.	PIEZA	0	1	
	2.19.- Fuente de alimentación 5V., 12 A.	PIEZA	0	1	
	2.20.- Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	PIEZA	0	1	
	2.21.- Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	PIEZA	0	1	
	2.22.- Kit de sistema de stop.	PIEZA	0	1	
	2.23.- PLC.	PIEZA	0	1	

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATOS**

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
1.1.- LUGAR	Para el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignado el equipo, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales" de este Anexo Técnico.				
1.2.- VIGENCIA	La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014. La vigencia del contrato será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014.				
1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.				
1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a los procedimientos de este Anexo Técnico.				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

000382

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	7/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p><b>1.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE ENTREGAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</b></p> <p><b>a) CURRÍCULUM</b>                      En el que demuestre "EL PROVEEDOR" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p><b>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS</b>                      "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p><b>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</b>                      "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, correspondiente al año inmediato anterior, las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p>				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	8/10

N.º	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p><b>d) PERSONAL CAPACITADO</b></p> <p>"EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el <b>Curriculum Vitae</b> del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de Rayos "X", glosando dentro de su propuesta técnica, escrito, mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nombre completo.</li> <li>❖ Currículo.</li> <li>❖ Especialidad o profesión.</li> <li>❖ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>❖ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> </ul> <p>"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p>				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

000391

*[Handwritten signature]*

**CONVOCATORIA**  
 Licitación Pública Nacional  
 No. LA-019GYR019-N118-2013  
 ELECTRÓNICA



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	9/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
	<p><b>a) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>"EL LICITANTE" entregara en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de la prestación del servicio, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en doce servicios al año, los cuales se llevarán a cabo dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizaran en <b>días y horas hábiles</b>, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los términos y condiciones indicando los días de servicio a los equipos.</p> <p><b>b) HERRAMIENTA Y EQUIPO</b></p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y ruinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p>				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	10/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION
			MIN.	MAX	
a)	EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO.  EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta Técnica la Relación de materiales que va a utilizar por servicio, cuyo formato se glosa en este Anexo Técnico.				
b)	REFACCIONES  "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado, previa autorización del Administrador del Conjunto y/o El Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.				

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

000390

*[Handwritten signature]*

CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO  
ADMINISTRADOR ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN  
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476  
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26

ARQ. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS  
TOLEDO 21 MEZZANINE  
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74

UNIVERSO DE UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
MELCHOR OCAMPO No. 479 COL. NUEVA ANZURES, C.P. 11590, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO No.21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO No.39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO No.80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

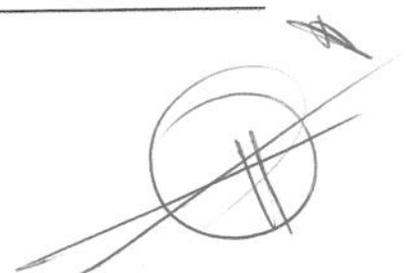


000389

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



BITÁCORA DE CONTRATO  
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD  
(5)

REPRESENTANTE LEGAL  
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

A  
R

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**  
**No. LA-019GYR019-N118-2013**  
**ELECTRÓNICA**

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

A  
R

A

CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO



DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS932	EQUIPO	1	MELCHOR OCAMPO No. 479, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
2.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS933	EQUIPO	1	TOLEDO No. 39, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26
3.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS934	EQUIPO	1	TOLEDO No. 21, 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26
4.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS935	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
5.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS936	EQUIPO	1	PASEO DE LA REFORMA No. 476, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	25
6.-	EQUIPO DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS NUMERO DE SERIE ASTHD160SS937	EQUIPO	1	TOKIO No. 80, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06600, MÉXICO, D.F.	26

000387

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signature)*



CONVOCATORIA  
 Licitación Pública Nacional  
 No. LA-019GYR019-N18-2013  
 ELECTRÓNICA

MÉXICO  
 GOBIERNO FEDERAL



EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten signature*  
 R



CONVOCATORIA  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-019GYR019-N118-2013  
ELECTRÓNICA

MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



RELACIÓN DE SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA  
(PLANTILLA DE PERSONAL)

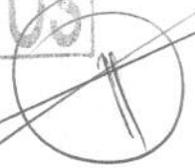
CATEGORÍA	JORNADA	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

A  
R











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

### ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment  
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

## PROPUESTA ECONOMICA PARTIDA 2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE		HOJA
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO	
1.-	IMPORTE DE 12 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DE ESTE ANEXO TECNICO.	EQUIPO	60	72	\$7,250.00	\$435,000.00	\$522,000.00	1/2
2.-	MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
	2.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$12,615.00		\$12,615.00	
	2.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$27,615.00		\$27,615.00	
	2.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	1	2	\$39,347.50	\$39,347.50	\$78,695.00	
	2.4.- Llave de seguridad.	Pieza	0	1	\$7,615.00		\$7,615.00	
	2.5.- Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$57,615.00		\$57,615.00	
	2.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$36,215.00		\$36,215.00	
	2.7.- Rodillo motriz.	Pieza	1	2	\$12,307.50	\$12,307.50	\$24,615.00	
	2.8.- Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$5,615.00		\$5,615.00	
	2.9.- Consola.	Pieza	0	1	\$40,615.00		\$40,615.00	
	2.10.- Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$10,615.00		\$10,615.00	
	2.11.- Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$10,115.00		\$10,115.00	
	2.12.- U P S Interno.	Pieza	0	1	\$4,615.00		\$4,615.00	
	2.13.- Foteocidas transmisor o receptor.	Pieza	0	1	\$5,615.00		\$5,615.00	
	2.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	Pieza	0	1	\$5,715.00		\$5,715.00	

03 DIC 2013  
Laser Biomedical Service S.A. de C.V.  
\$5,715.00

000537

000003

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX.  
TEL (01-722) 1995985

dirección@laserbiomedical.net  
administración@laserbiomedical.net

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	UBICACION: INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PROVEEDOR: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. de C.V.	DOMICILIO: ANTIGUO CAMINO A METEPEC No. 2108 COL. CASA BLANCA C.P. 52175 METEPEC ESTADO DE MEXICO	2/2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	2.15.- Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$4,615.00		\$4,615.00
	2.16.- Rodillo Loco.	Pieza	0	1	\$4,615.00		\$4,615.00
	2.17.- Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza	0	1	\$4,415.00		\$4,415.00
	2.18.- Tarjeta interface AOCF.	Pieza	0	1	\$6,615.00		\$6,615.00
	2.19.- Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza	0	1	\$4,115.00		\$4,115.00
	2.20.- Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$4,415.00		\$4,415.00
	2.21.- Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	Pieza	0	1	\$4,615.00		\$4,615.00
	2.22.- Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$4,155.00		\$4,155.00
	2.23.- PLC.	Pieza	0	1	\$7,115.00		\$7,115.00
						\$486,655.00	\$894,565.00
						\$77,864.80	\$143,130.40
						\$664,519.80	\$1,037,695.40
	SUBTOTAL						
	I.V.A.						
	TOTAL						

IMPORTE CON LETRA INCLUYENDO EL IVA.

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Metepec, Estado de México a 03 de Diciembre de 2013

03 DE DICIEMBRE 2013

Ing. Gerardo Rosado Moreno  
Representante Legal

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL. CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX.

TEL (01-722) 1995985

[direccion@laserbiomedical.net](mailto:direccion@laserbiomedical.net)

[administracion@laserbiomedica.net](mailto:administracion@laserbiomedica.net)

000004

000536

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCAS	SERIE	UBICACIÓN	2014																														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
						S	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8645	ASTROPHYSICS	ASTHD16SS924	TOLEDO 20, COL. JUAREZ																															
2.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16SS924	TOLEDO 21, COL. JUAREZ																															
3.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16SS924	TOKIO 80, COL. JUAREZ																															
4.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8645	ASTROPHYSICS	REFORMA 476 COL. JUAREZ																																
5.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8645	ASTROPHYSICS	REFORMA 476 COL. JUAREZ																																
6.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8645	ASTROPHYSICS	MELCHOR OCAMPO 47B																																

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 210B. COL. CASA BLANCA. METEPEC EDO. DE MEX. TEL. (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net  
administracion@laserbiomedical.net

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*(Handwritten signatures and initials)*





# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACION	2014																														
						MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L						
1.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8545	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5924	TOLEDO 21 COL JUAREZ																															
2.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8545	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5924	TOLEDO 21 COL JUAREZ																															
3.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8545	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5937	TOKIO 86 COL JUAREZ																															
4.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS8545	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5935	REFORMA 476 COL JUAREZ																															
5.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6445	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5936	REFORMA 476 COL JUAREZ																															
6.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHO160S5932	MELCHOR O CAMPO 479																															

ARTICULO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-772) 1995985

direccion@laserbiomedical.net  
administracion@laserbiomedical.net



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature and initials)*



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

Web: [www.laserbiomedical.net](http://www.laserbiomedical.net), Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MAINTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACIÓN	2014																														
						ABRIL							MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055932	REFORMA 476 COL JUAREZ																															
2.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055934	TOLEDO 21 COL JUAREZ																															
3.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055927	TOLDO 60 COL JUAREZ																															
4.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055935	REFORMA 476 COL JUAREZ																															
5.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055936	REFORMA 476 COL JUAREZ																															
6.	EQUIPO DE RAYOS "X"	X165645	ASTROPHYSICS	ASTHO16055932	MELCHOR 024APO 479																															

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC EDO DE MEX. TEL (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net  
administracion@laserbiomedical.net



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*R*



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SADLECV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment  
**SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO**

MAINTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACION	2014																															
						JUNIO						JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
						D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS592	TOLEDO 21 COL JUAREZ																																
2.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS594	TOLEDO 21 COL JUAREZ																																
3.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS597	TOKO 80 COL JUAREZ																																
4.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS595	REFORMA 476 COL JUAREZ																																
5.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS593	REFORMA 476 COL JUAREZ																																
6.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD16CS592	REFORMA 476 COL JUAREZ																																

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2306 COL CASA BLANCA METEPEC EDO. DE MEX. TEL (01-722) 1995985

direccion@laserbiomedical.net  
 administracion@laserbiomedical.net



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature and initials]*



# LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS.

No.	EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE	UBICACIÓN	2014																															
						JULIO							AUGUSTO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE										
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS924	TOLEDO 21 COL JUAREZ																																
2.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS937	TOHMO 60 COL JUAREZ																																
3.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS935	REFORMA 478 COL JUAREZ																																
4.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS935	REFORMA 476 COL JUAREZ																																
5.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS932	MELCHOR OCAÑO 478																																
6.	EQUIPO DE RAYOS "X"	XIS6545	ASTROPHYSICS	ASTHD190SS932	MELCHOR OCAÑO 478																																

ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 2108 COL CASA BLANCA METEPEC DE MEX. TEL (01-722) 1995986

direccion@laserbiomedical.net  
administracion@laserbiomedical.net



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*R*















**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000636

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

-----DESARROLLO DEL EVENTO.-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09538461 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EL C. MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA Y AL ÁREA TÉCNICA EL C. CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

-----FALLO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/12880, SIGNADO POR LA C. ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

Nº.	LICITANTE	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL
1	LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	2 y 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.	4	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3	GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.	4	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4	AIKOMEX, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	SI CUMPLE
5	CYBEXIM, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	SI CUMPLE
6	MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA	5	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL LICITANTE CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

LICITANTE  
 LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000635

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

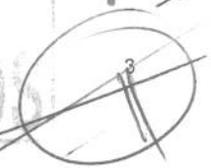
TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA NO. 2 (DOS) DEL LICITANTE LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PROPUESTA LO CUAL NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO.

DICE:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.	POR SERVICIO	MINIMO	MAXIMO
1.-	IMPORTE DE 12 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	60	72	\$7,250.00	\$435,000.00	\$522,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	2.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$12,615.00	\$0	\$12,615.00
	2.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$27,615.00	\$0	\$27,615.00
	2.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	1	2	\$39,347.50	\$39,347.50	\$78,695.00
	2.4.- Llave se seguridad.	Pieza	0	1	\$ 7,615.00	\$0	\$7,615.00
2.-	2.5.- Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$57,615.00	\$0	\$57,615.00
	2.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$36,215.00	\$0	\$36,215.00
	2.7.- Rodillo motriz.	Pieza	1	2	\$12,307.50	\$12,307.50	\$24,615.00
	2.8.- Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$5,615.00	\$0	\$ 5,615.00
	2.9.- Consola.	Pieza	0	1	\$ 40,615.00	\$0	\$40,615.00
	2.10.- Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$10,615.00	\$0	\$10,615.00
	2.11.- Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$10,115.00	\$0	\$10,115.00
	2.12.- U P S interno.	Pieza	0	1	\$ 4,615.00	\$0	\$4,615.00
	2.13.- Fotoceldas transmisor o receptor.	Pieza	0	1	\$5,615.00	\$0	\$5,615.00
	2.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	Pieza	0	1	\$5,715.00	\$0	\$5,715.00
	2.15.- Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$ 4,615.00	\$0	\$4,615.00

IR

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000634

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

2.16.- Rodillo Loco.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
2.17.- Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza	0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,615.00
2.18.- Tarjeta interface AOCP.	Pieza	0	1	\$6,615.00	\$0	\$6,615.00
2.19.- Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza	0	1	\$4,115.00	\$0	\$4,115.00
2.20.- Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,415.00
2.21.- Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
2.22.- Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$4,155.00	\$0	\$4,155.00
2.23.- PLC.	Pieza	0	1	\$7,155.00	\$0	\$7,155.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$486,655.00</b>	<b>\$894,565.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$77,864.80</b>	<b>\$143,130.40</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$564,519.80</b>	<b>\$1,037,695.40</b>

**DEBE DECIR:**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
1.-	IMPORTE DE 12 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	60	72	\$7,250.00	\$435,000.00	\$522,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	2.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$12,615.00	\$0	\$12,615.00
	2.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$27,615.00	\$0	\$27,615.00
	2.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	1	2	\$39,347.50	\$39,347.50	\$78,695.00
	2.4.- Llave de seguridad.	Pieza	0	1	\$7,615.00	\$0	\$7,615.00

*Handwritten signature and initials*

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000633

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

2.-	2.5.-	Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$57,615.00	\$0	\$57,615.00
				0	1	\$36,215.00	\$0	\$36,215.00
	2.6.-	Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza					
	2.7.-	Rodillo motriz.	Pieza	1	2	\$12,307.50	\$12,307.50	\$24,615.00
	2.8.-	Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$5,615.00	\$0	\$5,615.00
	2.9.-	Consola.	Pieza	0	1	\$40,615.00	\$0	\$40,615.00
	2.10.-	Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$10,615.00	\$0	\$10,615.00
	2.11.-	Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$10,115.00	\$0	\$10,115.00
	2.12.-	U P S interno.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
				0	1	\$5,615.00	\$0	\$5,615.00
	2.13.-	Fotoceldas transmisor o receptor.	Pieza					
	2.14.-	Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	Pieza	0	1	\$5,715.00	\$0	\$5,715.00
	2.15.-	Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
	2.16.-	Rodillo Loco.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
				0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,415.00
	2.17.-	Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza					
	2.18.-	Tarjeta interface AOCP.	Pieza	0	1	\$6,615.00	\$0	\$6,615.00
				0	1	\$4,115.00	\$0	\$4,115.00
	2.19.-	Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza					
	2.20.-	Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,415.00
				0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
	2.21.-	Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	Pieza					
	2.22.-	Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$4,155.00	\$0	\$4,155.00
	2.23.-	PLC.	Pieza	0	1	\$7,155.00	\$0	\$7,155.00
SUBTOTAL							\$486,655.00	\$894,605.00
IVA							\$77,864.80	\$143,136.80
TOTAL							\$564,519.80	\$1,037,741.80

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

A d  
e  
R  
o  
p



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000632

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

CUARTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y SERVICIO LASSER, S.A. DE C.V.**, QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4 NO CUMPLE CON EL REQUISITO ENUNCIADO EN EL NUMERAL 6 (SEIS) INCISO H) DE LA CONVOCATORIA, "*Las proposiciones que presenten los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales*" E INCURRIÓ EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) DE LA CONVOCATORIA, CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO D) DEBIDO A QUE SU FIRMA ELECTRÓNICA NO SE PUDO VERIFICAR EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, TODA VEZ QUE ES UN "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO", TAL Y COMO SE MUESTRA EN LAS PANTALLAS DE COMPRANET QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, TANTO PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA COMO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, SE DESECHA SU PROPUESTA. -

QUINTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**, QUE EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 INCISO B) NO PRESENTA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 10 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA. POR OTRO LADO, SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 4 NO CUMPLE CON EL REQUISITO ENUNCIADO EN EL NUMERAL 6 (SEIS) INCISO H) DE LA CONVOCATORIA, "*Las proposiciones que presenten los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales*" E INCURRIÓ EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10 (DIEZ) DE LA CONVOCATORIA, CAUSAS DE DESECHAMIENTO, INCISO D) DEBIDO A QUE SU FIRMA ELECTRÓNICA NO SE PUDO VERIFICAR EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET, TODA VEZ QUE ES UN "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO", TAL Y COMO SE MUESTRA EN LAS PANTALLAS DE COMPRANET QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA, TANTO PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA COMO PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 36 Y 37 FRACCIÓN I DE LA LAASSP Y 50 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011, SE DESECHA SU PROPUESTA. -

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE **MARCO ANTONIO COLMENARES AZUA, DE LA PARTIDA 5**, QUE SE DESECHA SU PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL NO PRESENTAR EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 INCISO F) NI SU PROPUESTA ECONÓMICA SEÑALADA EN EL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA. -

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE **AIKOMEX, S.A. DE C.V. DE LA PARTIDA 5**, QUE SE DESECHA SU PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DICHS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA. -

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE **CYBEXIM, S.A. DE C.V., DE LA PARTIDA 5**, QUE SE DESECHA SU PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



000631

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

COMO LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIANA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, Y ADEMÁS SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PARTIDA 2, LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.	POR SERVICIO	MINIMO	MAXIMO
1.-	IMPORTE DE 12 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS "X" Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	60	72	\$7,250.00	\$435,000.00	\$522,000.00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	2.1.- Banda plástica del sistema motriz.	Pieza	0	1	\$12,615.00	\$0	\$12,615.00
	2.2.- Computadora.	Pieza	0	1	\$27,615.00	\$0	\$27,615.00
	2.3.- Tarjetas DAS.	Pieza	1	2	\$39,347.50	\$39,347.50	\$78,695.00
	2.4.- Llave de seguridad.	Pieza	0	1	\$7,615.00	\$0	\$7,615.00
2.-	2.5.- Generador de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$57,615.00	\$0	\$57,615.00
	2.6.- Tarjeta controladora de Rayos "X".	Pieza	0	1	\$36,215.00	\$0	\$36,215.00
	2.7.- Rodillo motriz.	Pieza	1	2	\$12,307.50	\$12,307.50	\$24,615.00
	2.8.- Tarjeta PC/PLC.	Pieza	0	1	\$5,615.00	\$0	\$5,615.00
	2.9.- Consola.	Pieza	0	1	\$40,615.00	\$0	\$40,615.00
	2.10.- Panel de control (AOCP)	Pieza	0	1	\$10,615.00	\$0	\$10,615.00
	2.11.- Tarjeta LXDA.	Pieza	0	1	\$10,115.00	\$0	\$10,115.00
	2.12.- UPS interno.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signatures and initials)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000630

**"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"**

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

2.13.- Fotoceldas transmisor o receptor.	Pieza	0	1	\$5,615.00	\$0	\$5,615.00
2.14.- Disco Duro con software preinstalado y UBS Security Key.	Pieza	0	1	\$5,715.00	\$0	\$5,715.00
2.15.- Rodillo de Tensión.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
2.16.- Rodillo Loco.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
2.17.- Relevador electromecánico de alta potencia.	Pieza	0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,415.00
2.18.- Tarjeta interface AOC.P.	Pieza	0	1	\$6,615.00	\$0	\$6,615.00
2.19.- Fuente de alimentación 5v., 12 A.	Pieza	0	1	\$4,115.00	\$0	\$4,115.00
2.20.- Fuente de alimentación 12VCD, 7 A.	Pieza	0	1	\$4,415.00	\$0	\$4,415.00
2.21.- Juego de cables de arnés, sistema LXDA.	Pieza	0	1	\$4,615.00	\$0	\$4,615.00
2.22.- Kit de sistema de stop.	Pieza	0	1	\$4,155.00	\$0	\$4,155.00
2.23.- PLC.	Pieza	0	1	\$7,155.00	\$0	\$7,155.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$486,655.00</b>	<b>\$894,605.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$77,864.80</b>	<b>\$143,136.80</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$564,519.80</b>	<b>\$1,037,741.80</b>

**DÉCIMO.- EL IMPORTE MÍNIMO PARA LA PARTIDA 2 ES POR LA CANTIDAD DE \$486,655.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 2 ES POR LA CANTIDAD DE \$894,605.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**DÉCIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE COMUNICA AL LICITANTE LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LA PARTIDA 3 TODA VEZ QUE REBASA EN LO ECONÓMICO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA, CIRCUNSTANCIA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA.**

**DÉCIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1 (UNO) AL NO EXISTIR OFERENTES PARA DICHA PARTIDA, RESPECTO A LAS PARTIDAS 3 (TRES), 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO) POR NO EXISTIR PROPUESTAS SOLVENTES DE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES.**

**DÉCIMO TERCERO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN Y REALIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA,**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

000619

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR019-N118-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTO A RODILLOS, PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS Y SMITHS, PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DETECTORES DE METAL, TIPO ARCO, MARCA GARRET, PARTIDA 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS, PATINES HIDRÁULICOS Y UNA BARREDORA Y PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUDIO Y CONTROL DE ACCESO."

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 16 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y COMPROBANTES DE COMPRANET. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 MIGUEL ÁNGEL CRUZ PEÑA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 CARLOS GILBERTO GARCÍA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	SILVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**C351207**  
Licitación Pública Nacional  
LA-019GYR019-N118-2013

### ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

*Handwritten signature and initials*

000299

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato);

PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS